

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

Dirección de Área Administrativa

Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales

BASES

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité

LPLSCC/REPSS/025/2019

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL” (FORTIGATE – 300D)



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 4 fracción XIV y 18 fracción X de la Ley del Organismo Público Descentralizado, denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco; artículos 1, 2, 5 fracciones IX y XIV, 13 fracciones IX y XXVIII, y 17 fracciones I, VII, y XXII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado, denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco; artículos 1 numeral 1 fracción I, 2, 3, 34, 35, 47, 51 numeral 1, 55 numeral 1 fracción II, 59, 60, 61, numeral 1, 63, 66, 67, 69, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 96, 97 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; la Dirección de Área Administrativa, en coordinación con su Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, constituidas como la Unidad Centralizada de Compras de este Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, ubicadas en Avenida Chapultepec 113, colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019 para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL" (FORTIGATE – 300D) en lo subsecuente, el "Procedimiento de Adquisición", el cual se llevará a cabo con RECURSO ESTATAL, Partida Presupuestal 59101, del Ejercicio 2019 toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Auditorio	Espacio físico donde se desarrollan las diferentes etapas de la Licitación, ubicado en el 4to. piso del inmueble ubicado en Avenida Chapultepec número 113, colonia Ladrón de Guevara, C.P 44600, en Guadalajara, Jalisco.
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Contrato	Acuerdo de voluntades entre dos o más personas con capacidad jurídica, mediante el cual adquieren recíprocamente derechos y obligaciones.
Convocante	El Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, a través del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en los términos de la Ley.
REPSS de Jalisco	Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.
Dirección	Dirección de Área Administrativa del REPSS de Jalisco.
Domicilio	Ubicado en Avenida Chapultepec número 113, colonia Ladrón de Guevara, C.P 44600, Guadalajara, Jalisco
Fallo o Resolución	Documento emitido por la Unidad Centralizada de Compras mediante el cual, una vez realizados los análisis, correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada "Procedimiento de Adquisición".
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Jefatura	Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales del REPSS de Jalisco, ubicado en Avenida Chapultepec número 113, colonia Ladrón de Guevara, cuarto piso, C.P 44600, Guadalajara, Jalisco



Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
OIC	Dirección de Área del Órgano Interno de Control del REPSS de Jalisco, con domicilio en Avenida Chapultepec 113, colonia Ladrón de Guevara, cuarto piso, C.P 44600, en Guadalajara, Jalisco.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "Procedimiento de adquisición".
Procedimiento de Adquisición	Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité número LPLSCC/REPSS/025/2019, para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL" (FORTIGATE – 300D)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Proveedor o Contratista	El participante que resulte adjudicado.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
SAT	Servicio de Administración Tributaria
Unidad Centralizada de Compras	La Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, como unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios del REPSS de Jalisco.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	28 de noviembre del 2019	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras http://www.seguropopularjalisco.gob.mx/convocatorias.php . y/o https://info.jalisco.gob.mx .
Visita de Campo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Recepción de preguntas	29 de noviembre del 2019	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico unidadcentralizadadecompras@gmail.com o en forma física en las oficinas de la "JEFATURA"
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	02 de diciembre del 2019	De las 11:30 a las 12:00 horas	En el Auditorio del Domicilio
Acto de Junta Aclaratoria	02 de diciembre del 2019	A partir de las 12:00 horas	En el Auditorio del Domicilio



Registro para la Presentación de Propuestas.	05 de diciembre del 2019	De las 12:30 a las 13:00 horas	En el Auditorio del Domicilio
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	05 de diciembre del 2019	A partir de las 13:00 horas	En el Auditorio del Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	A partir del 09 de diciembre del 2019	A partir de las 15:00 horas	En el Domicilio, a través de la página https://info.jalisco.gob.mx , en el correo electrónico unidadcentralizadadecompras@gmail.com y en el Portal de Compras http://www.seguropopularjalisco.gob.mx/convocatorias.php .

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento de adquisición, es la contratación para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL" (FORTIGATE – 300D) conforme a las características señaladas en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, dichas Especificaciones y Características Técnicas se consideran mínimas y deberán ser entregadas con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera Presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "AUDITORIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexos 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y/o especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del "CONTRATO" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción del "REPSS de Jalisco".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que, en la factura correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la Dirección del área requirente del "REPSS de Jalisco" por la recepción del bien a entera satisfacción por parte del personal responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega de los bienes, de conformidad con los lineamientos del "REPSS de Jalisco", por lo que una vez que el área requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico, responsable de los bienes recibidos a entera satisfacción, se considerará

concluida la obligación del “PROVEEDOR” y entregados los bienes, en el “REPSS de Jalisco”, de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases.
Documentos para pago parcial o total.

- a) Original y copia de la factura, a nombre del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, con domicilio en la Avenida Chapultepec número 113, colonia Americana, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160, R.F.C. OPD-150909-ES5
- b) Original del “CONTRATO” y en caso de parcialidad, solo copia.
- c) Original del anexo de entregas y en caso de parcialidad, solo copia.
- d) Documento de recepción del bien a entera satisfacción (cuando aplique).
- e) 1 copia de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” a nombre del REPSS de Jalisco, con domicilio en la calle Chapultepec 113, colonia Americana, C.P 44160, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. OPD-150909-ES5, en caso de corresponder.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el “REPSS de Jalisco” dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Dirección Jurídica del “REPSS de Jalisco” pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO”.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” de los bienes adjudicados, en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “LICITANTES” será bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “PARTICIPANTES” dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

La “DIRECCIÓN” aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “PROPUESTAS”, así como en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro, para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas “BASES”, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “BASES”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que

haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

- d) En caso de resultar adjudicado, si “EL PARTICIPANTE” se encontrara dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establecen los artículos 17 y 82 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento, a partir de la notificación del fallo de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración y celebración del “CONTRATO”. La Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el “CONTRATO” se podrá cancelar, y celebrarlo con el segundo lugar o iniciar un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “LEY”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “REGLAMENTO”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio Avenida Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco.

- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “CONTRATO” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección del Área Jurídica del “REPSS de Jalisco” establezca; mismos que atenderá en todo momento, como mínimo, a las presentes “BASES”, el Anexo 1, la junta aclaratoria y la propuesta del Adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de este procedimiento de adquisición, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, también aplicará respecto a cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente, que deberá ser informado al “REPSS de Jalisco”, de forma inmediata. Los “PARTICIPANTES” no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Convocante. La contravención a lo dispuesto en este inciso, generará la obligación a cargo del “PARTICIPANTE” que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los “LICITANTES” que estén interesados en participar en el presente procedimiento de adquisición, deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en las oficinas de la “JEFATURA”, de manera física y firmada por el representante legal del “PARTICIPANTE”, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, o a través del correo electrónico unidadcentralizadadecompras@gmail.com de conformidad al citado anexo, a más tardar a las 12:00 horas del 29 de noviembre del 2019, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “LEY”, así como 63, 64 y 65 de su “REGLAMENTO”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus “BASES” y su ANEXOS 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el

cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá la obligación de dar respuesta a estos cuestionamientos en la junta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo el 02 de diciembre de 2019 de las 11:30 horas a las 12:00 horas en el "AUDITORIO" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 02 de diciembre del año en curso en el "AUDITORIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o de sus representantes legales a la Junta de Aclaraciones, es optativa y será bajo su estricta responsabilidad su inasistencia a la misma; no obstante lo anterior, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las Juntas de Aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichas determinaciones; lo anterior, con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO".

6. VISITA DE VERIFICACIÓN.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por el área requirente de los bienes a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que determine pertinentes, asistiendo a dichas visitas, el personal técnico asignado por el área requirente, con el fin de asegurar la adquisición de aquellos bienes, con las mejores condiciones de calidad, en aquellos puntos o temas que sean requeridos.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con el área requirente y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se aplicará un cuestionario para verificar de los "PARTICIPANTES":

- Su capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otros. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y en su caso, adjudicación.

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del Área Metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" cuando aquellos "PARTICIPANTES" que,

una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada y dirigida al Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del “PARTICIPANTE” (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar una sola propuesta.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica). Así mismo deberá ofertar todas las partidas solicitadas en el Anexo 1.
- f) La propuesta deberá estar dirigida al Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h) La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- i) El “PARTICIPANTE” en su propuesta podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j) Toda la documentación elaborada por el “PARTICIPANTE” deberá redactarse en español. Tratándose de otros idiomas, únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos en el acto de apertura, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:



- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Presentar sus Propuestas preferentemente en hojas membretadas.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Presentarse dentro de micas los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo, a efecto de no perforarse. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados, perforados y/o foliados.
- Sin grapas, ni broches “baco”.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS. No aplica para esta licitación.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebrará *SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ*. Este acto se llevará a cabo a partir de las 13:00 horas del día 05 de diciembre del año 2019, en el Auditorio ubicado en el 4to. piso del inmueble ubicado en la Avenida Chapultepec número 113, colonia Ladrón de Guevara, C.P 44600, Guadalajara, Jalisco de conformidad con lo señalado en los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, dicho registro iniciará en punto de las 12:30 horas y cerrará a las 13:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas, en el cual deberán anotar su nombre completo, Razón Social de la empresa, hora de registro y firma.

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la siguiente documentación; la cual, deberá imprimirse preferentemente en papel membretado por la empresa y ser FIRMADO (CADA ANEXO) POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA EN SU CASO (OBLIGATORIO):

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) o documento que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con fecha de emisión no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.
- h) Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
- i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente: pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar)
- j) Anexo 11 (Sólo Para Proveedores Nacionales Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).

k) Carta de Confirmación de Distribuidor Autorizado

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el “CONTRATO” se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la “LEY” y 79 del “REGLAMENTO”.

De conformidad con el artículo 79 del “REGLAMENTO”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “PARTICIPANTE” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común, para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará constituida la propuesta conjunta.

9.1.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “Bases”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c) Los “PARTICIPANTES” registrados, entregarán su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, con la razón social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- d) En el momento en que se indique, los “PARTICIPANTES” registrados ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los “PARTICIPANTES” presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 9.1 de las presentes bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g) Un representante de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” dará lectura al total de las ofertas económicas presentadas con I.V.A. incluido;
- h) Cuando menos dos de los integrantes de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” asistentes y dos de los “PARTICIPANTES” presentes (primero y el último de la hoja de

registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9.1 de estas “BASES”;

- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior “FALLO”; y
- j) En el supuesto de que algún “Participante” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, el Director de Área Administrativa del “REPSS de Jalisco” dará aviso mediante oficio al Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Si por cualquier causa la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos de dos miembros de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, quedando a resguardo del Secretario de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” será adjudicado a un “PARTICIPANTE”. La adjudicación se hará por la partida referida en el Anexo 1.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la “LEY”, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su “REGLAMENTO”, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE” (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia “LEY”, en este supuesto, la “CONVOCANTE” evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la “LEY”, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su “REGLAMENTO”, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como



propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 Criterios de preferencia, empate y precios no convenientes

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, el REPSS de Jalisco o la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, según sea el caso, tratándose de proveedores empatados, se adjudicarán los bienes del presente procedimiento de contratación, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la “LEY”, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la “LEY”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “REGLAMENTO”.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del “REPSS de Jalisco” o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier “PARTICIPANTE” por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 de la “LEY”.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “PARTICIPANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “PARTICIPANTE” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La “CONVOCANTE” a través de la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité, según corresponda, desechará total o parcialmente a los “PARTICIPANTES” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los supuestos previstos por el artículo 52 de la “LEY”, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “PARTICIPANTES”, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los “PARTICIPANTES” para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al “PARTICIPANTES” que corresponda se le hubieren rescindido uno o más “CONTRATOS” por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el “PARTICIPANTE” no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y bienes requeridos.
- k) Cuando el “PARTICIPANTE” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “CONVOCANTE”, en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La “CONVOCANTE” a través de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la “LEY” y en los artículos, 74, 75 y 76 del “REGLAMENTO” o de acuerdo a los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se advierta que las “BASES” difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, aseguran al “REPSS de Jalisco” las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los “PARTICIPANTES” podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por el “REPSS de Jalisco”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los “PARTICIPANTES”.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

La “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la “LEY” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “BASES”.
- c) Si a criterio de la Jefatura ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al “REPSS de Jalisco” las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del “PARTICIPANTE” que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún “PARTICIPANTE”.

15. NOTIFICACIÓN DE “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

A partir de las 15:00 horas del día 9 de diciembre de 2019, o dentro de los veinte días naturales siguiente al acto de apertura y presentación de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “LEY” se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la dirección <https://info.jalisco.gob.mx>, en la página web del REPSS de Jalisco <http://www.seguropopularjalisco.gob.mx> en el apartado de transparencia y por correo electrónico manifestado por el “PARTICIPANTE” en el numeral 9 del Anexo 4 “Carta de Proposición”, sin perjuicio de que los “PARTICIPANTES” puedan acudir a la Jefatura, ubicada en el “domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de “FALLO” en el tablero oficial del “REPSS de Jalisco” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “FALLO” o la “RESOLUCIÓN” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “LEY”.

Con la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” por la que se adjudique el “CONTRATO”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la “LEY”.

16. FACULTADES DE LA “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”

La “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” resolverá cualquier situación no prevista en estas “BASES” y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “PARTICIPANTE” no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “CONVOCANTE” considere que el “PARTICIPANTE” no podrá entregar el bien, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si



se determina que por omisión o dolo el “PARTICIPANTE”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “BASES” y sus Anexos, la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” podrá adjudicar al “PARTICIPANTE” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” si así lo considera conveniente.

- f) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Gobierno del Estado, con el fin de emitir su resolución;
- g) Hacer o facultar a personal del el “REPSS de Jalisco” para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “PARTICIPANTES”, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su “RESOLUCIÓN” sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los “PROVEEDORES”, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h) Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes “BASES”; y
- i) Demás descritas en el artículo 24 de la “LEY”.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la “LEY”, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y “RESOLUCIONES” que son emitidas por la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los “LICITANTES”, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL “CONTRATO”.

El “PARTICIPANTE” adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el “CONTRATO” en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN”, conforme al numeral 15 de las presentes “BASES”. Una vez firmado el “CONTRATO” en su totalidad, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del “CONTRATO”, esto de conformidad con el artículo 76 de la “LEY”. El “CONTRATO” podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la “LEY” o adecuado a su ejecución, a través del convenio modificatorio correspondiente.

De conformidad con el artículo 89 de la “LEY” se podrá resolver la terminación anticipada en forma total o parcial del “CONTRATO” que se genere, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes contratados.

La persona que deberá acudir a la firma del “CONTRATO”, tendrá que ser el Representante Legal, acreditando su personalidad jurídica mediante los instrumentos jurídicos que la Dirección de Área Jurídica del REPSS de Jalisco determine.

El “CONTRATO” deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de Área Jurídica del REPSS de Jalisco, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes “BASES”, el Anexo 1 y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado.

Si el interesado no firma el “CONTRATO” por causas imputables al mismo, el REPSS de Jalisco por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales / Unidad Centralizada de



Compras, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el “CONTRATO” al “PARTICIPANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un “PARTICIPANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

18. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El “CONTRATO” a celebrarse con el “PARTICIPANTE” que resulte adjudicado en el presente “PROCEDIMIENTO”, tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del “CONTRATO”, en atención a los plazos establecidos en las presentes “BASES”, sus anexos y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en artículo 80 de la Ley.

19. ANTICIPO. No habrá anticipo

20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del “CONTRATO” incluyendo el I.V.A., sea superior a \$100,000.⁰⁰ M.N. (cien mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el “PROVEEDOR” deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del “CONTRATO” I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes “BASES” y en el “CONTRATO” respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del “CONTRATO”) a favor de Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del “CONTRATO”, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al “CONTRATO” principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

21. SANCIONES:

Se podrá cancelar el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el “CONTRATO”.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los “PROVEEDORES”,



- para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la “JEFATURA” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” y la cancelación total del pedido y/o “CONTRATO”, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
 - d) En caso de rescisión del “CONTRATO” por parte del “REPSS de Jalisco” por cualquiera de las causas previstas en las presentes “BASES” o en el “CONTRATO”.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el “PROVEEDOR” tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del REPSS de Jalisco, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio del REPSS de Jalisco

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el “PROVEEDOR” sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el REPSS de Jalisco podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el REPSS de Jalisco, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El “PARTICIPANTE” deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida. La fecha de emisión de este documento no deberá ser mayor de 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.



Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la propuesta del "PARTICIPANTE".

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá de presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en los artículos 91 y 92 de la "LEY".

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los "CONTRATO" o pedidos el procedimiento de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 28 de noviembre del 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL”
(FORTIGATE – 300D)

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con fecha de emisión no mayor de 30 días a la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Carta de Confirmación de Distribuidor Autorizado	k)	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL”
(FORTIGATE – 300D)

SOLICITUD DE ACLARACIONES

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Sólo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019, “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL” (FORTIGATE – 300D)

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. de “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL”
(FORTIGATE – 300D)

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

OPD RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO PRESENTE.

AT’N: Ing. Rafael Estrada Piña
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.



ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL” (FORTIGATE – 300D)

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES:

Partida	Cantidad Total	Artículo	Descripción
1	1	Licenciamiento para el funcionamiento del Firewall.	Renovación del licenciamiento para FortiGate 300D. Firewall UTM Bundle 8 x 5 Forticare Plus, con aplicaciones de Control, IPS, AV, Botnet IP/Domain, filtrado Web y Antispam, por un año.

Obligaciones de los participantes:

- El participante deberá mencionar en su propuesta de manera enunciativa mas no limitativa, la cantidad, tipo, descripción garantía de las licencias.
- El participante deberá incluir en su propuesta carta del fabricante como distribuidor autorizado de la licencia requerida.
- El proveedor adjudicado deberá otorgar el servicio de soporte con derecho a actualización durante la vigencia.
- El participante deberá tener presencia en el estado de Jalisco
- El participante deberá presentar documento de fabricante en el cual reconoce que el canal cuenta entre su personal técnico con al menos dos ingenieros con capacidad de brindar atención ante fallas, así como para mantenimientos preventivos y correctivos de la marca ofertada.

Entregables:

- El proveedor adjudicado deberá entregar documento con las claves o números de serie de las licencias adquiridas.
- Acuerdos de nivel de servicio (SLA´s)
- Matriz de instalación
- Reporte de los servicios a Tickets emitidos objeto de la póliza de forma periódica.

Garantía:

Por escrito mínimo de un año por parte del proveedor.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL”
(FORTIGATE – 300D)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2019.

PROPUESTA TÉCNICA

Partida	Cantidad Total	Artículo	Descripción
1			

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre en hoja membretada y firmado por el representante legal o Persona Física según corresponda

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses (EN CASO DE APLICAR).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL”
(FORTIGATE – 300D)**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad Total	Artículo	Precio Unitario	Importe
1				
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega).

CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega de los bienes, de acuerdo al punto 3 de las bases.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios o bienes objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL”
(FORTIGATE – 300D)

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

OPD RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Ing. Rafael Estrada Piña
Jefe de Recursos Materiales
y Servicios Generales.

En atención al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019 relativo a la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL” (FORTIGATE – 300D) (En lo subsecuente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de “PROVEEDOR” (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes “BASES”, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las “BASES” de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o bienes hasta su recepción total por parte del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.



6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o bienes objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL"
(FORTIGATE – 300D)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

ACREDITACIÓN

OPD RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Ing. Rafael Estrada Piña
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p><u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p><u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:</p>		
<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>P Número de Escritura Pública: O Tipo de poder: D Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: E Lugar y fecha de expedición: R Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>		

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL”
(FORTIGATE – 300D)**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

**OPD RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Ing. Rafael Estrada Piña
Jefe de Recursos Materiales
y Servicios Generales.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019 para la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL” (FORTIGATE – 300D) por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el “PROVEEDOR” (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la REPSS de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “PARTICIPANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL”
(FORTIGATE – 300D)

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019. (1)

OPD RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO PRESENTE.

**AT’N: Ing. Rafael Estrada Piña
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117, 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “REGLAMENTO”, así como en término de lo dispuesto por el artículo 81 e la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.



4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL”
(FORTIGATE – 300D)**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

**OPD RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Ing. Rafael Estrada Piña
Jefe de Recursos Materiales
y Servicios Generales.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL”
(FORTIGATE – 300D)**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

**OPD RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Ing. Rafael Estrada Piña
Jefe de Recursos Materiales
y Servicios Generales.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL”
(FORTIGATE – 300D)**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

ANVERSO

REVERSO

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO II

(SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL”
(FORTIGATE – 300D)**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y
TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019.

**OPD RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Ing. Rafael Estrada Piña
Jefe de Recursos Materiales
y Servicios Generales.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC/REPSS/025/2019 , “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FIREWALL” (FORTIGATE – 300D) por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, que el “LICITANTE” (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE CHAPULTEPEC 113, COLONIA AMERICANA, C.P 44160, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL “CONTRATO” NÚMERO___(ANOTAR EL NÚMERO)___, DE FECHA___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, “BASES” Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y BIENES, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS “BASES” Y/O CONVOCATORIA DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL OPD RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O BIENES CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO,



LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.